



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

Nota del Secretario General

1. Mediante una carta de fecha 10 de junio de 2025, el Magistrado Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia) informó a la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, párrafo 4, del Estatuto, de su dimisión como miembro de la Corte, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2025. La Presidencia de la Corte remitió una copia de la carta del Magistrado Yusuf al Secretario General el 10 de junio de 2025. Por consiguiente, el 30 de septiembre de 2025 se producirá una vacante, que deberá cubrirse mediante elección de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.
2. El Magistrado Yusuf ha sido miembro de la Corte desde el 6 de febrero de 2009. Su mandato habría terminado el 5 de febrero de 2027.
3. El Artículo 14 del Estatuto de la Corte dispone lo siguiente:

Las vacantes se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección.
4. El Artículo 5, párrafo 1, del Estatuto de la Corte dispone lo siguiente:

Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte.
5. El Consejo de Seguridad, dado que es el responsable de fijar la fecha de la elección, tal vez desee examinar esta cuestión en una sesión temprana, teniendo en cuenta que la solicitud del Secretario General para la presentación de candidaturas debe enviarse dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de la vacante y por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección. El Secretario General espera publicar la solicitud de candidaturas lo antes posible.



6. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General celebrarán elecciones simultáneamente en la fecha fijada por el Consejo. El mandato del nuevo magistrado o magistrada que resulte elegido comenzará en la fecha en que la persona sea elegida por ambos órganos. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto de la Corte, el nuevo miembro elegido de la Corte ocupará el cargo por el resto del mandato de su predecesor, que vence el 5 de febrero de 2027.
